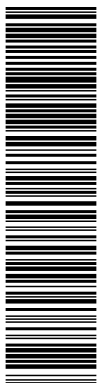


DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO. 02 INFORME NECESIDAD PEATONALIZACION LA FUENTE SAN PEDRO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7ZFAV-YTHMX-A4XP9 Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 22:03:11 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Urbanismo - Planeamiento y Gestión - Arquitecta de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/09/2020 09:26 2.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/09/2020 10:26	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 10:26



Ayuntamiento de **HUELVA**

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO CONSTRUCTIVO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE Y DAOIZ, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, expone en su artículo 28 expone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos se sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, justificando la idoneidad y la necesidad de su contratación.

El contrato que se pretende tramitar tiene por objeto la contratación del SERVICIO de REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO CONSTRUCTIVO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE Y DAOIZ, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado, al objeto de iniciar una serie de actuaciones prioritarias y urgentes en diversos espacios públicos de la ciudad, que tienen por objeto la revitalización social, ambiental y cultural de la trama urbana donde se insertan, siendo una de estas actuaciones, la PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE Y DAOIZ.

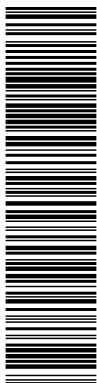
El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1.999, indicaba en su apartado 2.3 Criterios y Objetivos de la Memoria de Ordenación que, *"..... Respecto al medio ambiente urbano se plantea una mejora sustancial en el nivel de peatonalización del Casco Antiguo, tal y como se propugnaba en el documento previo, contemplándose toda esta propuesta en los documentos gráficos que se presentan a Escala 1:3.000"*.

Del mismo modo, en el artículo 413 de las Ordenanzas Zonales del PGOU de Huelva, relativo a las determinaciones del Plan Especial del Casco Antiguo, se establecía entre los objetivos del Plan para esta área, *"3.-Mejorar el medio ambiente urbano, reordenando el suelo de los espacio públicos, planteando un reparto diferente del espacio disponible entre las áreas peatonales de paso y estancia, que deben aumentar, y las destinadas al tránsito rodado y aparcamientos"*, estableciendo como mecanismos para la obtención de estos objetivos el *Incremento del espacio peatonalizado, de forma que se impida, de forma efectiva el aparcamiento de vehículos en el interior del ámbito delimitado, garantizándose tan solo el acceso a los garajes públicos y privados del interior del área y la labores de carga y descarga de mercancías.* El Plan Especial "Casco Antiguo", aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2.001, vuelven a reflejar los objetivos y mecanismos antes mencionados.

En este sentido, se ha propuesto esta mejora del medio ambiente urbano, con la ampliación del conjunto peatonalizado, con el objetivo de disminuir del ruido, la contaminación y el reforzamiento de ciertas actividades comerciales o turísticas y, sobre todo, la revitalización del centro y su recuperación para los peatones como elemento clave de la identidad urbana. Pero estas actuaciones no se han limitado no solo al Casco Antiguo de la ciudad, si no que se ha llevado a otros puntos de la ciudad, que sin afectar de manera importante al tráfico motorizado y por tanto al Plan de Movilidad Urbana Sostenible que se está

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332206-7ZFAV-YTHMX-A4XP9-9F4604983AF3ECA0EBF0DA47B7E38E8196276), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO. 02 INFORME NECESIDAD PEATONALIZACION LA FUENTE SAN PEDRO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7ZFAV-YTHMX-A4XP9 Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 22:03:11 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Urbanismo - Planeamiento y Gestión - Arquitectura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/09/2020 09:26 2.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/09/2020 10:26	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 10:26



Ayuntamiento de **HUELVA**

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

redactando, favorece la creación de nuevos espacios públicos de convivencia, con vocación de centralidad, en otros barrios de la ciudad

Con este objetivo, se pretende una nueva actuación de peatonalización, que amplíe la red existente en el Casco Antiguo de la ciudad. Iniciado a finales del siglo XX, el Casco Urbano ha vivido un proceso de eliminación del tráfico rodado, y de recuperación del espacio público por parte del peatón. Iniciado desde la tradicional calle Concepción, la calle peatonal por excelencia de la ciudad, la peatonalización se amplió hacia el sur y este del Casco Antiguo hasta la avenida de Italia. En décadas más recientes, se avanzó en esta política de fomento de la movilidad peatonal y eliminación del vehículo, con la peatonalización de la Gran Vía, que conformaba el eje de penetración viaria más importante en el Casco Antiguo de la ciudad, conllevando una importante revitalización de las actividades terciarias en el área.

No obstante todas estas actuaciones de peatonalización del Casco Antiguo de la ciudad se han desarrollado, en la mitad este del casco antiguo, el cual tiene a la calle Puerto como eje diferenciador de dos realidades a los efectos de movilidad y peatonalización. Es por ello que ahora se pretenden una serie de actuaciones en esta área del casco antiguo, que supongan un punto de partida a los efectos de peatonalización y movilidad, para actuaciones futuras que conecten ambas realidades. A la peatonalización de los laterales de la plaza de la Merced, se une la actuación que es objeto del presente pliego, y que es la PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE Y DAOIZ.

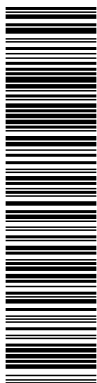
Dada la magnitud material de los trabajos a realizar por parte del Área Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, y las necesidades de adecuado control y gestión de dichos trabajos, unido a la falta de personal y de bienes de equipo y software indispensables para la ejecución de las tareas técnicas y administrativas, es imprescindible la contratación del Equipo Técnico que realice la REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO CONSTRUCTIVO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE Y DAOIZ. Es por ello que existe una clara necesidad, que se satisface con la contratación que se pretende, por lo que la relación con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

De este modo, se considera óptimo e idóneo para los intereses de este Ayuntamiento, la tramitación de contrato del SERVICIO de REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO CONSTRUCTIVO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE Y DAOIZ, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por otro lado, el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, indica que "3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con los dispuesto en la disposición adicional cuarta."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332206 7ZFAV-YTHMX-A4XP9 09F4604953AFC3E0A0EBF0DA47B7E38E810627 6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: 02 INFORME NECESIDAD PEATONALIZACION LA FUENTE SAN PEDRO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7ZFAV-YTHMX-A4XP9 Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 22:03:11 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Urbanismo - Planeamiento y Gestión - Arquitecta de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/09/2020 09:26 2.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/09/2020 10:26	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 10:26



Ayuntamiento de **HUELVA**

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

Del mismo modo, se indica que *“No obstante lo anterior, el órgano de Contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberá justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.”*.

En este sentido se considera que por su entidad, no es posible la división en lotes del presente contrato de servicios por cuanto se trata de actuaciones de características similares, al tratarse ambas de actuaciones de peatonalización, no divisible en lotes, ya que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, conllevaría una disminución de la eficacia, una menor eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones, permitiría en menor medida el aprovechamiento de las economías de escala y habría una disminución en la optimización del control de la ejecución global del contrato, por cuanto los medios humanos y materiales dispuestos pueden ser optimizados para la ejecución de las prestaciones..

Es por anterior, que dada la entidad de los trabajos objeto de contratación, éstos no pueden ser objeto de división, considerándose la solución óptima e idónea para los intereses de este Ayuntamiento.

De conformidad con el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, publicado en BOE de 5 de noviembre, en su artículo 5.cuatro.1, en relación a la celebración de los contratos por parte de las Administraciones públicas, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispone para todo tipo de contrato, que no se requiere la cesión de datos por parte del Ayuntamiento.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

Fdo.: Águeda Domínguez Díaz
ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: Manuel F. Gómez Márquez
TENIENTE DE ALCALDE DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332206 7ZFAV-YTHMX-A4XP9 9F46048953AFC3ECA0EBF9DA47B7E38EB196216), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>